



2025/529

18.3.2025

DECISIÓN (PESC) 2025/529 DEL CONSEJO

de 17 de marzo de 2025

**sobre el apoyo de la Unión al proyecto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el
Desarme «Observatorio de ciencia y tecnología: seguimiento de la innovación al servicio del
desarme»**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea de 2016 hace hincapié en que la Unión intensificará su contribución a la seguridad colectiva.
- (2) La Estrategia de la UE contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) Ilícitas y su Munición, de 2018, titulada «Seguridad de las Armas, Protección de los Ciudadanos», señalaba que la Unión hará uso de todos los instrumentos pertinentes para apoyar la investigación y el desarrollo en el ámbito de las tecnologías fiables y con buena relación entre coste y beneficio para proteger las APAL y sus municiones y mitigar el riesgo de desvío. Además, en sus Conclusiones que acompañaban a su adopción de dicha Estrategia, el Consejo señalaba la evolución del contexto en materia de seguridad, incluidas las innovaciones en el diseño y la tecnología de las APAL que inciden en la capacidad de los Gobiernos para hacer frente a la amenaza.
- (3) En su informe de 2023 titulado «Los avances científicos y tecnológicos actuales y sus posibles efectos en las iniciativas relacionadas con la seguridad internacional y el desarme», el secretario general de las Naciones Unidas señalaba el hecho, cada vez más preocupante, de que los avances científicos y tecnológicos de importancia para la seguridad y el desarme estuviesen marchando a un ritmo que superaba la capacidad de los marcos normativos y de gobernanza para entender y gestionar los riesgos.
- (4) La Unión desea contribuir a la seguridad colectiva y al potencial para aprovechar las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, así como a hacer frente a los retos que representan dichas tecnologías, en particular para el sistema multilateral de desarme y control de armas.
- (5) La Unión ya ha apoyado, mediante la Decisión (PESC) 2022/2320 del Consejo ⁽¹⁾, un proyecto anterior del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), titulado «Dar alas a la innovación: las tecnologías facilitadoras y la seguridad internacional» y ejecutado por el UNIDIR de 2023 a 2024. La Unión desea seguir explorando este ámbito para contribuir a una identificación y un análisis más sistemáticos de los avances científicos y tecnológicos y sus repercusiones en contextos específicos de desarme. Por consiguiente, la Unión debe apoyar la ejecución de un nuevo proyecto de UNIDIR, titulado «Observatorio de ciencia y tecnología: seguimiento de la innovación al servicio del desarme».

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Con vistas a la aplicación de la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea y teniendo en cuenta la Estrategia de la Unión, contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y su Munición titulada «Seguridad de las Armas, Protección de los Ciudadanos», así como la Estrategia de la UE contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la Unión apoyará la ejecución del proyecto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) titulado «Observatorio de ciencia y tecnología: seguimiento de la innovación al servicio del desarme».

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2022/2320 del Consejo, de 25 de noviembre de 2022, sobre el apoyo de la Unión a la ejecución del Proyecto «Dar alas a la innovación: las tecnologías facilitadoras y la seguridad internacional» (DO L 307 de 28.11.2022, p. 142, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2022/2320/oj>).

2. Las actividades del proyecto que contarán con el apoyo de la Unión tendrán los siguientes objetivos específicos:
 - a) proporcionar investigación y análisis basados en pruebas para apoyar y fundamentar la elaboración de políticas y la toma de decisiones mediante el seguimiento proactivo de la innovación científica y tecnológica;
 - b) facilitar la adquisición de conocimientos y la transferencia de conocimientos sobre aspectos científicos y tecnológicos de la seguridad y el desarme internacionales;
 - c) tender puentes entre las comunidades pertinentes para permitir la transferencia de conocimientos procedentes de una serie de expertos y Estados miembros de diferentes disciplinas y áreas geográficas, que participen en las negociaciones multilaterales de desarme.
3. Las actividades del proyecto incluirán, en particular:
 - a) hacer posible que se establezca una función continua de análisis tecnológico de amplio espectro para garantizar que se detecten, examinen y analicen los avances científicos y tecnológicos más importantes en sus primeras fases de desarrollo o aplicación;
 - b) la investigación de las tendencias más importantes en ciencia y tecnología en relación con cada uno de los ámbitos de desarme que se están estudiando, contribuyendo a los procesos multilaterales e internacionales sobre tecnologías emergentes y control de armas;
 - c) el aumento del diálogo, la adquisición y la transferencia de conocimientos, incluida la creación de una red mundial de expertos que pueda contribuir a efectos duraderos del proyecto más allá del periodo de financiación.
4. En el anexo figura una descripción detallada del proyecto a que se hace referencia en el apartado 1.

Artículo 2

1. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») será responsable de la ejecución de la presente Decisión.
2. La ejecución técnica del proyecto a que se hace referencia en el artículo 1 será efectuada por UNIDIR.
3. El UNIDIR desempeñará sus funciones bajo la responsabilidad del Alto Representante. A tal fin, el Alto Representante suscribirá los acuerdos necesarios con el UNIDIR.

Artículo 3

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto financiado por la Unión a que se refiere el artículo 1 será de 1 671 615EUR.
2. Los gastos financiados con cargo al importe de referencia especificado en el apartado 1 se administrarán con arreglo a las normas y los procedimientos aplicables al presupuesto de la Unión.
3. La Comisión supervisará la correcta gestión de los gastos financiados con cargo al importe establecido en el apartado 1. A tal efecto, celebrará un convenio de contribución con el UNIDIR. Dicho convenio de contribución estipulará que el UNIDIR debe garantizar que la contribución de la Unión tenga una proyección pública acorde con su cuantía.
4. La Comisión procurará celebrar el convenio de contribución a que se refiere el apartado 3 tan pronto como sea posible tras la entrada en vigor de la presente Decisión. Informará al Consejo de cualquier dificultad en este proceso, así como de la fecha de celebración de dicho convenio.

Artículo 4

1. El alto representante informará al Consejo sobre la aplicación de la presente Decisión basándose en los informes trimestrales periódicos elaborados por el UNIDIR. La evaluación que llevará a cabo el Consejo se basará en dichos informes.
2. La Comisión facilitará información sobre los aspectos financieros de la ejecución del proyecto a que se refiere el artículo 1.

Artículo 5

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

2. La presente Decisión expirará a los treinta y seis meses de la celebración del convenio de contribución previsto en el artículo 3, apartado 3. No obstante, expirará seis meses después de la fecha de entrada en vigor si no se celebrase dicho convenio de contribución dentro de ese plazo.

Hecho en Bruselas, el 17 de marzo de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

K. KALLAS

ANEXO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Proyecto de apoyo al trabajo realizado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) en el ámbito de la seguridad y las tecnologías emergentes**«Observatorio de ciencia y tecnología: seguimiento de la innovación al servicio del desarme» del UNIDIR****Introducción**

Los avances en ciencia y tecnología son factores facilitadores clave para el desarrollo económico y social y la prosperidad; sin embargo, tal como indicó el Secretario General de las Naciones Unidas en el informe de 2023 sobre *Los avances científicos y tecnológicos actuales y sus posibles efectos en las iniciativas relacionadas con la seguridad internacional y el desarme*, existe una inquietud persistente por el hecho de que «los avances científicos y tecnológicos de importancia para la seguridad y el desarme estén marchando a un ritmo que supera la capacidad de los marcos normativos y de gobernanza para gestionar los riesgos. Los beneficios de las tecnologías nuevas y emergentes no pueden ir en detrimento de la seguridad mundial». Por otra parte, cada vez hay más estudios que exploran los potenciales beneficios de la ciencia y la tecnología para el desarme y el control de armas, por ejemplo, para mejorar el seguimiento y la verificación del cumplimiento.

El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) es una institución autónoma de las Naciones Unidas que lleva a cabo investigaciones independientes sobre el desarme y problemas conexos, en particular cuestiones de seguridad internacional. Ejerce su cometido a través de cuatro ámbitos principales de actividad: fomentar el conocimiento, generar ideas, facilitar el diálogo y ofrecer asesoramiento para apoyar a los Estados miembros, a las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales y a las comunidades políticas y de investigación a la hora de encontrar soluciones prácticas y promover avances multilaterales en materia de desarme y control de armas que contribuyan a un mundo más sostenible y pacífico.

El UNIDIR desempeña un papel preponderante a la hora de apoyar los intentos por comprender las implicaciones que los avances tecnológicos rápidos y transformadores tienen para la seguridad, así como por darles respuesta. Sin embargo, en los últimos años se ha producido un aumento sin precedentes del ritmo del desarrollo tecnológico, que ha llevado a muchos Estados miembros a señalar, en el contexto de la mayoría de los procesos de desarme, la necesidad de reconocer y analizar de manera más sistemática los avances científicos y tecnológicos y sus repercusiones en contextos específicos de desarme.

A partir del éxito del proyecto financiado por la UE, «Dar alas a la innovación: las tecnologías facilitadoras y la seguridad internacional», ejecutado por el UNIDIR entre 2023 y 2024, y de otros proyectos de investigación de éxito, como «Análisis de los mecanismos de revisión de la ciencia y la tecnología en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas», el proyecto de tres años propuesto, titulado «Observatorio de ciencia y tecnología: seguimiento de la innovación al servicio del desarme» del UNIDIR, ampliaría el ámbito de investigación para incluir un espectro más amplio de áreas de la ciencia y la tecnología y ofrecer información especializada a todos los organismos de desarme según sea necesario y aplicable.

El proyecto propuesto tiene por objeto aprovechar y seguir apoyando el trabajo de los diferentes procesos de desarme, así como sus respectivos órganos operativos (por ejemplo, secretarías o Dependencias de Apoyo para la Aplicación de la Convención), sus miembros y sus presidentes. Dado que todos los procesos han abordado la cuestión de la ciencia y la tecnología de diferentes maneras, la coordinación y la prevención de conflictos se adaptarán para abordar las necesidades específicas de los Estados en diferentes regímenes y procesos. Se prestará especial atención a evitar interferencias con las negociaciones en curso relativas al establecimiento de mecanismos formales de revisión de la ciencia y la tecnología (o de organismos equivalentes) en el contexto de tratados o procesos específicos de desarme, así como a evitar la duplicación del trabajo existente en organismos establecidos (por ejemplo, el Consejo Consultivo Científico de la OPAQ). Además, este proyecto tendrá por objeto complementar y ampliar el trabajo ya realizado por la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con el informe anual del Secretario General sobre los avances científicos y tecnológicos actuales y sus posibles efectos en las iniciativas relacionadas con la seguridad internacional y el desarme. Asimismo, el proyecto tratará de coordinar y colaborar con las actividades pertinentes llevadas a cabo por el Consorcio de No Proliferación y Desarme de la UE, incluida su red asociada, y por el Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea (IESUE), a fin de garantizar no solo la complementariedad con las actividades existentes, sino también de aumentar los retornos de visibilidad y del perfil de la UE en el ámbito de la ciencia y la tecnología aplicadas a la paz y la seguridad internacionales.

En este contexto, el proyecto tiene tres objetivos clave, estrechamente alineados con el mandato principal del Instituto ⁽¹⁾.

Objetivo 1: ofrecer investigación y análisis basados en pruebas para apoyar y fundamentar la elaboración de políticas y la toma de decisiones. Al realizar un seguimiento proactivo de la innovación científica y tecnológica en múltiples disciplinas y ámbitos tecnológicos de interés para una amplia gama de procesos de desarme, este proyecto contribuirá a orientar los debates políticos destacando los riesgos y oportunidades, ya sean nuevos o emergentes.

Objetivo 2: facilitar la adquisición y transferencia de conocimientos en relación con los aspectos científicos y tecnológicos de la seguridad y el desarme internacionales. Este proyecto tiene por objeto reducir, o contribuir a reducir, las importantes asimetrías de información que existen en el ámbito de la ciencia y la tecnología en todos los procesos de desarme, lo cual, a su vez, potenciará la participación significativa en los debates multilaterales sobre este tema y mejorará la preparación general de los Estados para entablar debates basados en los conocimientos científicos y técnicos.

Objetivo 3: tender puentes entre comunidades. En una época de creciente inestabilidad y desconfianza a nivel mundial, caracterizada por una expansión de los agentes, una mayor distribución de conocimientos y experiencia y opciones más limitadas para las formas tradicionales de regulación, existe una necesidad urgente de que las distintas comunidades se unan y compartan ideas para fundamentar sus respectivos programas. Este proyecto aprovechará la posición única del UNIDIR para permitir esta transferencia de conocimientos entre una serie de expertos y Estados miembros de diferentes disciplinas y áreas geográficas que participen en las negociaciones multilaterales de desarme.

En consonancia con el mandato del UNIDIR, el objetivo principal del proyecto será proporcionar a la comunidad de desarme y de seguridad internacional estudios independientes, objetivos y basados en datos que sirvan de base para negociaciones presentes y futuras. Con el fin de alcanzar este objetivo, además de dirigir directamente proyectos de investigación, el UNIDIR iniciará y fomentará el diálogo entre una red de expertos de diferentes disciplinas y áreas geográficas, como se indica a continuación, para complementar y ampliar los conocimientos especializados locales. A lo largo de todo el proyecto se mantendrá una estrecha cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

PROYECTO

Responder a las dificultades y aprovechar las oportunidades que plantean los avances científicos y tecnológicos en el contexto del desarme, la paz y la seguridad es una tarea compleja. En términos generales, exige saber detectar los avances que vayan surgiendo en ciencia y tecnología y comprender lo antes posible qué implicaciones, positivas o negativas, pueden tener para la actual arquitectura internacional de paz y seguridad y para la maquinaria de desarme.

El proyecto desplegará metodologías multi- e interdisciplinarias para el estudio de diferentes innovaciones científicas y tecnológicas. Asimismo, permitirá explorar y analizar la cuestión cada vez más relevante de la convergencia tecnológica, definida como el fenómeno por el que tecnologías inicialmente no relacionadas entre sí se acercan e incluso se unifican a medida que se desarrollan y avanzan, así como la convergencia de ámbitos, entendida como la creciente vinculación entre diferentes ámbitos de aplicación de la tecnología (por ejemplo, la biotecnología y la IA, el espacio y la ciberseguridad, etc.).

El alcance del proyecto incluirá los siguientes ámbitos de desarme y seguridad internacional: armas convencionales y de destrucción masiva (químicas, biológicas, nucleares) y el ámbito de tecnologías de la información y de la comunicación, según proceda. Dentro de ellos, como ejemplos de ámbitos científicos y tecnológicos específicos que serán objeto de seguimiento están, entre otros, la inteligencia artificial, la ciencia y la ingeniería de materiales, las ciencias biológicas, la robótica y los sistemas autónomos. Los campos de aplicación que serán objeto de seguimiento incluyen: investigación y experimentación, el desarrollo y rendimiento de plataformas, los sistemas de mando y control, la detección, el seguimiento y la verificación.

Todas las actividades del proyecto se agruparán en dos líneas de trabajo principales, como se describe a continuación.

⁽¹⁾ Véase el mandato del UNIDIR: <https://unidir.org/unidir-statute/>.

1. Línea de trabajo 1: seguimiento de las tendencias y mejor comprensión de los avances en ciencia y tecnología y sus repercusiones en el desarme y el control de armas

- 1.1. Objetivo

El objetivo de esta línea de trabajo es detectar las tecnologías nuevas y emergentes, así como las nuevas aplicaciones de tecnologías más establecidas, para comprender mejor sus posibles repercusiones positivas y negativas en el desarme y el control de armas. Esta línea de trabajo se dedicará principalmente a proporcionar a los responsables políticos y de toma de decisiones conocimientos accesibles sobre los ámbitos tecnológicos examinados, basándose en pruebas sólidas desde el punto de vista técnico y científico.

- 1.2. Resultados previstos:

- a) Mejor comprensión de los vínculos y la convergencia entre las diferentes tecnologías, incluidos sus posibles riesgos y beneficios.
- b) Mejor preparación de los responsables políticos y diplomáticos de diferentes regiones del mundo a la hora de participar de manera significativa en los debates relacionados con la ciencia y la tecnología dentro de los procesos pertinentes de desarme.

- 1.3. Descripción de la línea de trabajo

Esta línea de trabajo abarcará dos actividades principales. En primer lugar, permitirá establecer una función de análisis tecnológico continuo de amplio espectro para garantizar que se detecten, examinen y analicen los avances científicos y tecnológicos más importantes en sus primeras fases de desarrollo o aplicación. Esta actividad generará hasta dos compendios de las tendencias más importantes en materia de ciencia y tecnología tocantes a cada ámbito de desarme que se esté estudiando (ocho compendios en total para la duración del proyecto). Los resultados de esta actividad complementarán, y no duplicarán, el trabajo realizado en procesos multilaterales oficiales y se utilizarán para contribuir al conjunto más amplio de actividades multilaterales pertinentes, como el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme, la Agenda Común, incluida la nueva agenda para la paz, y otras iniciativas internacionales, como futuras interacciones de la cumbre REAIM (Inteligencia Artificial Responsable en el Ámbito Militar).

La segunda actividad de esta línea de trabajo incluirá la realización de proyectos de investigación específicos y con un objetivo concreto, que profundicen en temas seleccionados que se consideren pertinentes, oportunos y de gran repercusión, señalados con el apoyo de la red de expertos correspondiente (abajo se ofrecen más detalles). Esta actividad generará un artículo de investigación al año por ámbito de desarme. Habrá resúmenes ejecutivos disponibles en todas las lenguas oficiales de las Naciones Unidas para facilitar una mayor difusión y accesibilidad (la traducción de los informes completos se llevará a cabo conforme a la disponibilidad de tiempo y recursos).

La tercera actividad incluirá la organización de hasta dos reuniones virtuales sobre tecnología al año por ámbito de desarme, concebidas para ofrecer a la comunidad diplomática de Ginebra y Nueva York la posibilidad de aprender y debatir, en un contexto informal y mediante la colaboración directa con expertos, tecnologías facilitadoras específicas pertinentes para la paz y la seguridad internacionales. En cada acto, la parte dedicada a la presentación se grabará y se publicará en el canal de YouTube del UNIDIR; en la grabación no se incluirá la parte de preguntas y respuestas, para garantizar un debate más abierto entre los participantes.

2. Línea de trabajo 2: aumento del diálogo y la adquisición y la transferencia de conocimientos

- 2.1. Objetivo

En consonancia con los objetivos 2 y 3 del proyecto, el objetivo de esta línea de trabajo es facilitar la adquisición y la transferencia de conocimientos sobre aspectos científicos y tecnológicos de la seguridad y el desarme internacionales, mediante la conexión de una serie de expertos de diferentes disciplinas y áreas geográficas con Estados miembros que participen en negociaciones multilaterales de desarme.

- 2.2. Resultados previstos:

- a) Mayor contribución por parte de una serie de expertos de diferentes disciplinas y regiones a los debates científicos y tecnológicos en los procesos de desarme.

- b) Creación de una red mundial de expertos que pueda contribuir a los efectos duraderos del proyecto más allá del periodo de financiación.
- c) Desarrollo o refuerzo de conexiones y colaboraciones entre los Estados miembros y expertos regionales de la comunidad científica y tecnológica.

2.3. Descripción de la línea de trabajo

Esta línea de trabajo incluirá tres actividades principales. En primer lugar, el proyecto tratará de crear subredes de expertos en ciencia y tecnología pertinentes para cada zona de desarme dentro del ámbito de aplicación del presente proyecto. A partir del modelo del UNIDIR de Redes Mundiales de Investigación sobre el Desarme, cada subred estará gestionada por un investigador del UNIDIR especializado en el área de desarme pertinente. En la creación de subredes se prestará especial atención a la diversidad geográfica y de género. Los expertos independientes se seleccionarán tanto de entre la amplia red de colaboradores y miembros del UNIDIR que llevan a cabo investigaciones específicas (por ejemplo, académicos destacados seleccionados mediante la revisión de los estudios más pertinentes y recientes) como por medio de una convocatoria abierta, según sea necesario y apropiado. Estas subredes se aprovecharán para apoyar tanto la selección como la priorización de cuestiones específicas que deben abordarse a través de proyectos o actos de investigación, sobre la base de la evaluación de las necesidades más pertinentes y urgentes en cada foro de desarme. Además, los expertos que formen parte de estas subredes actuarán como revisores del control de calidad de la investigación llevada a cabo por el UNIDIR y, cuando proceda, podrán ser contratados como investigadores principales para proyectos específicos.

Una segunda actividad de esta línea de trabajo incluirá la organización de un diálogo multilateral anual por ámbito de desarme, de formato híbrido, que complementará las actividades de investigación para fomentar el intercambio de puntos de vista y la transferencia de conocimientos entre las distintas comunidades de partes interesadas. Según corresponda, estos diálogos podrían organizarse como actos preparatorios o en apoyo de las reuniones y conferencias programadas de los procesos pertinentes. Las transcripciones de los diálogos multilaterales se editarán y publicarán en inglés y al menos en otras dos lenguas oficiales de las Naciones Unidas.

Una tercera actividad de esta línea de trabajo se centrará principalmente en aumentar la visibilidad del proyecto y la difusión de sus resultados. Como tal, incluirá la organización de un acto al año durante la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, para apoyar las negociaciones durante los debates temáticos pertinentes, así como de un acto al año en Bruselas para la comunidad diplomática y política de la UE. Según sea oportuno, esta serie de actos anuales podrían aprovecharse para presentar la colección de compendios anuales o profundizar en temas, tecnologías o ámbitos de desarme concretos. Por último, esta línea de trabajo incluirá la participación en hasta dos actos al año dirigidos por otras entidades u organizaciones, que constituirían una importante plataforma para difundir los resultados del trabajo y reforzar la proyección pública del propio proyecto y de la UE. Un ejemplo de esta plataforma podrían ser las futuras ediciones de la cumbre REAIM.

Colaboración con la UE

Este proyecto ha sido concebido para aprovechar las posibles sinergias con otras iniciativas o proyectos dirigidos por la UE (por ejemplo, el Consorcio de No Proliferación y Desarme de la UE, el IESUE o proyectos específicos financiados por la UE) y brindar oportunidades para que la UE siga consolidando su perfil y liderazgo públicos en este ámbito. En particular, durante el proyecto, además de elaborar material escrito siguiendo las directrices de marca, la UE tendrá la oportunidad de participar en todos los actos que se organicen; por ejemplo, realizando observaciones preliminares o finales, moderando, enviando expertos o siendo sede de celebración. Aunque todas estas opciones estarán disponibles para todos los actos, y teniendo en cuenta la dificultad de contar con personal suficiente para el número de colaboraciones previstas como parte de este proyecto, recomendamos que el acto anual organizado durante la Primera Comisión se considere la ocasión «emblemática» de promover el liderazgo de la UE en el ámbito de la ciencia y la tecnología para la paz y la seguridad internacionales.

Duración del proyecto

El proyecto tendrá una duración prevista de tres años, y su ejecución comenzará a principios de 2025.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proyecto propuesto se llevarán a cabo de conformidad con la «Política de seguimiento y evaluación de los resultados de conocimientos del UNIDIR» ⁽²⁾, a nivel del Instituto, que fue refrendada por el patronato del UNIDIR en junio de 2018.

⁽²⁾ El documento puede facilitarse previa solicitud.